



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO Y ASUNTOS INTERNACIONALES, DE VALLE DE BRAVO

En el Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, siendo las 14:00 hrs. del día 24 de febrero de 2025, nos encontramos reunidos en las oficinas de la Dirección de Cultura, Turismo y Asuntos Internacionales, sitio en Porfirio Díaz #100, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, encontrándose presentes;

Rodrigo Mejía Reyes, Director de Cultura Turismo y Asuntos Internacionales; Viridiana Suarez Lara, Enlace de Mejora Regulatoria; Ricardo García Mercado, Auxiliar de la Dirección de Cultura Turismo y Asuntos Internacionales.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 21, fracción IV, párrafo primero, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, Rodrigo Mejía Reyes, procedió a realizar la instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Cultura Turismo y Asuntos Internacionales de Valle de Bravo:

DECLARATORIA DE LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA DIRECCION DE CULTURA TURISMO Y ASUNTOS INTERNACIONALES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230, Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones





de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en el artículo 25 párrafo segundo que a la letra cita: A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, **las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia. La ley General de Mejora Regulatoria a que se refiere los artículos 28 y 29; A lo dispuesto en el artículo 139 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; A la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018; A la adición de un tercer párrafo al Artículo 13, tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; Así como también a la fracción VII del Artículo 38 bis, Artículo 38 Ter fracción XXXVII Bis, Artículo 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; A la adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México; A la adición de los párrafos segundo y tercero del artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Segunda, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Tercera, Artículo 21, IV, por lo que en términos del articulado antes mencionado, se levanta la presente acta.**

Con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anterior y habiendo realizado la toma de protesta correspondiente, Rodrigo Mejía Reyes director de Cultura Turismo y Asuntos Internacionales declara formalmente instalado el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Cultura Turismo y Asuntos Internacionales de Valle de Bravo, Estado de México, quedando integrada de la siguiente manera:



Cargo en el Comité	Nombre	Cargo
Presidente	Rodrigo Mejía Reyes	Director de Cultura, Turismo y Asuntos Internacionales
Secretario Técnico	Viridiana Suarez Lara	Enlace de Mejora Regulatoria
Vocal	Ricardo García Mercado	Auxiliar

En uso de la palabra Viridiana Suarez Lara, Enlace del Comité, realizo la presentación de las siguientes Cédulas de Registro Municipal de Trámites y/o Servicios (REMTYS), para su revisión y valoración ya que en este primer trimestre del año se llevará a cabo la Actualización de dichas cédulas en el Registro Municipal de Trámites y/o Servicios.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA ADSCRITA	CLAVE	NOMBRE
DIRECCIÓN DE TURISMO, CULTURA Y ASUNTOS INTERNACIONALES	Unidad de Turismo Municipal	UT-VB-01	Publicidad en redes sociales para prestadores de servicios turísticos
		UT-VB-02	Visita guiada y/o acompañamiento para promoción turística en el destino de Valle de Bravo
		UT-VB-03	Gestión de registro de empresas en el Registro Nacional de Turismo
		UT-VB-04	Capacitación para el sector turismo
		UT-VB-05	Creación y promoción de producto turístico
		UT-VB-06	Apoyo a certificación de calidad a empresarios turísticos
	Coordinación de Cultura	DB-VB-CDC-01	Programación de actividades culturales en espacios permanentes
		DB-VB-CDC-02	Espacio de exposición plástica para artistas
		DB-VB-CDC-03	Colaboraciones con instituciones gubernamentales, estatales y municipales
		DB-VB-CDC-04	Eventos artísticos culturales
		DB-VB-CDC-05	Agenda cultural



Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



VALLE DE BRAVO
¡RENOVEVA LA ESPERANZA!

Siendo las 15:00 horas del día 24 de febrero, Rodrigo Mejía Reyes, declaró formalmente clausurada la Sesión de Instalación del Comité de Mejora Regulatoria de Cultura Turismo y Asuntos Internacionales de Valle de Bravo, agradeciendo a los asistentes su presencia, firmando al calce y al margen quienes intervinieron en esta Sesión para su constancia legal.

RODRIGO MEJÍA REYES
DIRECTOR DE CULTURA TURISMO Y
ASUNTOS INTERNACIONALES

VIRIDIANA SUÁREZ LARA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

RICARDO GARCÍA MERCADO,
AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN DE
CULTURA TURISMO Y ASUNTOS
INTERNACIONALES



Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2025 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA





ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y MOVILIDAD, DE VALLE DE BRAVO

En el Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, siendo las 12:00 hrs. del día 21 de febrero de 2024, nos encontramos reunidos en el Centro de Mando Municipal con domicilio en Calle Porfirio Diaz esquina con Prolongación Ignacio Zaragoza, sin número, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, encontrándose presentes:

Contralmirante Aeronáutica Naval Piloto Aviador Helicopterista, Diplomado Estado Mayor, C. José de Jesús Duran García

Cargo institucional	Nombre
Director de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad del Ayuntamiento de Valle de Bravo, Estado de México.	Contralmirante Aeronáutica Naval, Piloto Aviador Helicopterista, Diplomado Estado Mayor Ret. C. José de Jesús Duran García
Enlace institucional ante la Unidad de Mejora Regulatoria	Policia Erick López Esquivel
Coordinadora de Tránsito	Policia Tercero Cristal Sánchez Estrada
Coordinador de Movilidad	Primer Maestre Infante de Marina Paracaidista C. Abel Bernal Reyes

Con fundamento en lo establecido por el artículo 21, fracción IV, párrafo primero, de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, el Contralmirante Aeronáutica Naval Piloto Aviador Helicopterista, Diplomado

Estado Mayor Ret. C. José de Jesús Duran García, procedió a realizar la instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad de Valle de Bravo:





"2025. Año del Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2025 - 2027



DECLARATORIA DE LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA

REGULATORIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y

MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230, Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en el artículo 25 párrafo segundo que a la letra cita: A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, **las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia** La ley General de Mejora Regulatoria a que se refiere los artículos 28 y 29; A lo dispuesto en el artículo 139 bis de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**; A la **Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios**, Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018; A la adición de un tercer párrafo al Artículo 13, tercer párrafo de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México**; Así como también a la fracción VII del Artículo 38 bis, Artículo 38 Ter fracción XXXVII Bis, Artículo 85 Bis de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de México**; A la adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del **Código Administrativo del Estado de México**; A la adición de los párrafos segundo y tercero del artículo 255 del **Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México** y en el **Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios** en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Segunda, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Tercera, Artículo 21, IV, por lo que en términos del articulado antes mencionado, se levanta la presente acta.





Valle de
Gobierno M.
2025 - 26

Cargo en el Comité	Nombre	Cargo
Presidente	Contralmirante Aeronáutica Naval, Piloto Aviador Helicopterista, Diplomado Estado Mayor Ret. C. José de Jesús Duran García	Director de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad del Ayuntamiento de Valle de Bravo, Estado de México.
Secretario Técnico	Policia Erick López Esquivel	Enlace institucional ante la Unidad de Mejora Regulatoria
Vocal	Policia Tercero Cristal Sánchez Estrada	Coordinadora de Tránsito
Vocal	Primer Maestre Infante de Marina Paracaidista C. Abel Bernal Reyes	Coordinador de Movilidad

Con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anterior y habiendo realizado la toma de protesta correspondiente, al Contralmirante Aeronáutica Naval, Piloto Aviador Helicopterista, Diplomado Estado Mayor Ret. C. José de Jesús Duran García, **declara formalmente instalado el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad de Valle de Bravo, Estado de México**, quedando integrada de la siguiente manera:

En uso de la palabra Erick López Esquivel, Enlace del Comité, realizó la presentación de la propuesta de mejora con la finalidad de poder implementar las acciones necesarias para dar correcto cumplimiento en tiempo y forma, quedando esta definida, de la siguiente manera;

Fortalecimiento de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, Tránsito y Movilidad a través de programas estratégicos para la solución de problemas comunitarios y sociales en tiempo y forma, no permitiendo se conviertan en problemas de gobierno, mediante la restauración de la confianza institucional y el tejido social, tomando como eje central las siguientes acciones:

- a. Promoción de la cultura de la legalidad y cultura de la denuncia para eficientar los tiempos de respuesta ante las emergencias.
- b. Implementación de infografías con números telefónicos que permitan orientar a la ciudadanía para la simplificación de trámites y servicios.





- c. Creación de base de datos que permita la funcionalidad de la administración de la información, con la finalidad de contar con datos de interés público para fines estadísticos en la implementación de programas en beneficio de la seguridad de las y los Vallesanos.
- d. Promoción del modelo policial de Proximidad Social, permitiendo el acercamiento con la ciudadanía para hacer presencia policia en todo el territorio municipal, fomentando la participación ciudadana a través de la construcción de entornos de paz, libres de violencia y delincuencia.

Acto seguido se puso a la vista de los integrantes del Comité Interno de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad de Valle de Bravo, las siguientes Cedulas de Registro Municipal de Trámites y/o Servicios (REMTYS), para su revisión y valoración ya que en este primer trimestre del año se llevará a cabo la Actualización de dichas cedulas en el Registro Municipal de Trámites y/o Servicios.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA ADSCRITA	CLAVE	NOMBRE
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y MOVILIDAD	Director de Seguridad Pública	DSPM-VB-CSP-01	Atención a Víctimas de un delito
		DSPM-VB-CSP-02	Plática, Conferencia o Taller para la Prevención del Delito
		DSPM-VB-CSP-03	Orientación y Acompañamiento a Familiares de Personas no Localizadas
		DSPM-VB-CSP-04	Atención a llamadas de emergencia
	DSPM-VB-CSP-06	Seguridad y Vigilancia a Centros Educativos	
	DSPM-VB-CSP-07	Apoyo Ciudadano	
	DSPM-VB-CSP-08	Seguridad y Vigilancia a Eventos Públicos Socioculturales	
	Coordinación de Movilidad	DSPM-VB-CM-01	Infraacciones a las disposiciones sobre movilidad, seguridad vial y peatonal del Bando Municipal
		DSPM-VB-CM-02	Apoyo de movilidad para evento deportivo, cultural, social o fúnebre.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



"2025. Año del Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



VALLE DE BRAVO
¡RENUEVA LA ESPERANZA!

Valle de Bravo

Gobierno Municipal
2025 - 2027

Siendo las 13:00 horas del día 21 de febrero del 2025, el Contralmirante Aeronáutica Naval, Piloto Aviador Helicopeterista, Diplomado Estado Mayor Ret. C, José de Jesús Duran García, presidente del Comité, declaró formalmente clausurada la Sesión de Instalación del Comité de Mejora Regulatoria de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad de Valle de Bravo, agradeciendo a los asistentes su presencia, firmando al calce y al margen quienes intervinieron en esta Sesión para su constancia legal. -----

CONTRALMIRANTE AERONAUTICA NAVAL, PILOTO AVIADOR HELICOPTERISTA, DIPLOMADO ESTADO MAYOR RET. C. JOSÉ DE JESÚS DURAN GARCÍA DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO.	Valle de Bravo Gobierno Municipal 2025 - 2027 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y MOVILIDAD	POLICÍA ERICK LÓPEZ ESQUIVEL ENLACE INSTITUCIONAL DE MEJORA REGULATORIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO.

POLICÍA TERCERO
CRISTAL SÁNCHEZ ESTRADA
COORDINADORA DE TRÁNSITO

Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2025 - 2027

PRIMER MAESTRE, INFANTE DE MARINA
PARACAIDISTA,
C. ABEL BERNAL REYES
COORDINADOR DE MOVILIDAD

Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2025 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MEJORA REGULATORIA

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA
DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO**

En el Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día 21 de febrero de 2025, nos encontramos reunidos en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, sitio en Calle 5 de febrero No. 100, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, encontrándose presentes;

Velia Rebeca Reyes Estrada, Secretaria del Ayuntamiento; **María Cristina Madrigal Valencia**, Enlace de Mejora Regulatoria; **Areli Jaramillo Álvarez**, Titular de la Unidad de Transparencia, **María Guadalupe Carbajal Bueno**, Juez Cívico; y **María Isabel Hernández Zarco**, Encargada de la Oficialía de Partes.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 21, fracción IV, párrafo primero, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, **Velia Rebeca Reyes Estrada**, procedió a realizar la instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Bravo:

**DECLARATORIA DE LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA
REGULATORIA DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO**



En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230. Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en el artículo 25 párrafo segundo que a la letra cita: A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, **las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia** La ley General de Mejora Regulatoria a que se refiere los artículos 28 y 29; A lo dispuesto en el artículo 139 bis de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**; A la **Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios**, Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018; A la adición de un tercer párrafo al Artículo 13, tercer párrafo de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México**; Así como también a la fracción VII del Artículo 38 bis, Artículo 38 Ter fracción XXXVII Bis, Artículo 85 Bis de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de México**; A la adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del **Código Administrativo del Estado de México**; A la adición de los párrafos segundo y tercero del artículo 255 del **Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México** y en el **Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios** en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Segunda, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Tercera, Artículo 21, IV, por lo que en términos del articulado antes mencionado, se levanta la presente acta.

Con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anterior y habiendo realizado la toma de protesta correspondiente, Velia Rebeca Reyes Estrada, declara formalmente instalado el **Comité Interno de Mejora Regulatoria de Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Bravo, Estado de México**, quedando integrada de la siguiente manera:





Cargo en el Comité	Nombre	Cargo
Presidenta	Velia Rebeca Reyes Estrada	Secretaria del Ayuntamiento
Secretario Técnico	Maria Cristina Madrigal Valencia	Auxiliar Administrativo
Vocal	Arelí Jaramillo Álvarez	Titular de la Unidad de Transparencia
Vocal	María Guadalupe Carbajal Bueno	Juez Cívico
Vocal	María Isabel Hernández Zarco	Encargada de la Oficialía de Partes

En uso de la palabra, María Cristina Madrigal Valencia, puso a la vista de los integrantes del Comité Interno de la Secretaria del Ayuntamiento de Valle de Bravo, las siguientes Cédulas de Registro Municipal de Trámites y/o Servicios (REMTYS), para su revisión y valoración ya que en este primer trimestre del año se llevará a cabo la Actualización de dichas cédulas en el Registro Municipal de Trámites y/o Servicios.





Valle de Bravo

Gobierno Municipal
2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



VALLE DE BRAVO

¡RENOVA LA ESPERANZA!

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA ADSCRITA	CLAVE	NOMBRE
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Secretaría del ayuntamiento	SA-VB-01	Constancia de domicilio
		SA-VB-02	Constancia de identidad de adulto
		SA-VB-03	Constancia de identidad de menor
		SA-VB-04	Constancia de Vecindad
		SA-VB-05	Constancia de residencia
		SA-VB-06	Certificación de constancia de NO afectación a bienes de dominio público y del patrimonio municipal
		SA-VB-07	Certificación de constancia de posesión
		SA-VB-08	Cartilla de Servicio Militar
		SA-VB-09	Búsqueda de información en el archivo municipal
		SA-VB-10	Certificación de documentos públicos
		Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública	UT-VB-01

Siendo las 13:00 horas del día 21 de febrero de 2025, la Presidenta del Comité, declaró formalmente clausurada la Sesión de Instalación del Comité de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Bravo, agradeciendo a los asistentes su presencia, firmando al calce y al margen quienes intervinieron en esta Sesión para su constancia legal. _____


VELIA REBECA REYES ESTRADA
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
 Y PRESIDENTE DEL COMITÉ




MARÍA CRISTINA MADRIGAL VALENCIA
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y ENLACE
 COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA DEL ÁREA

Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2025 - 2027

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Valle de Bravo

Gobierno Municipal
2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



VALLE DE BRAVO

¡RENUOVA LA ESPERANZA!

ARELI JARAMILLO ÁLVAREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

MARÍA GUADALUPE CARBAJAL BUENO
JUEZ CÍVICO

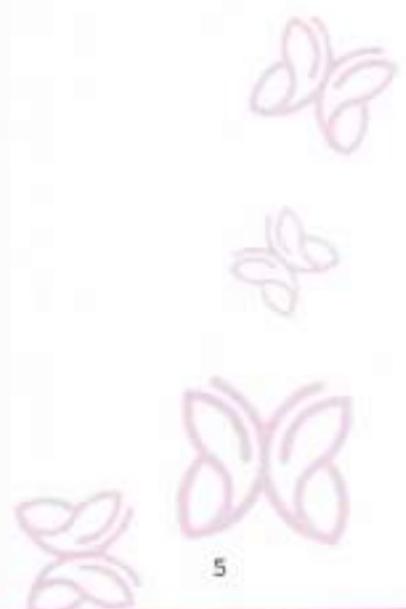
MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ ZARCO
ENCARGADA DE LA OFICIALÍA DE
PARTES



Valle de Bravo

Gobierno Municipal
2025 - 2027

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MEJORA REGULATORIA





**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE
LA CONTRALORIA, DE VALLE DE BRAVO**

En el Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, siendo las 12:00 hrs. del día 21 de febrero de 2024, nos encontramos reunidos en las oficinas de la Contraloría Municipal ubicada en calle Porfirio Díaz No.200, Valle de Bravo, Estado de México, encontrándose presentes:

Eva Cabrera Callejas, Contralora Municipal (Director); Yajaira Carbajal Almazán, Auxiliar Administrativo (Enlace); Bertha García Tola, Auxiliar Administrativo; Luz Aida Peña Macías, Auxiliar Administrativo; Adrián Aguilar Mondragón, Auxiliar Administrativo.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 21, fracción IV, párrafo primero, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, Eva Cabrera Callejas, procedió a realizar la instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Contraloría Municipal de Valle de Bravo;

**DECLARATORIA DE LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA
REGULATORIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230. Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, en el artículo 25 párrafo segundo que a la letra cita: A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites,





"2025. Año del Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



VALLE DE BRAVO
¡RENUOVA LA ESPERANZA!

Valle de Bravo

Gobierno Municipal
2025 - 2028

servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia La ley General de Mejora Regulatoria a que se refiere los artículos 28 y 29; A lo dispuesto en el artículo 139 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; A la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018; A la adición de un tercer párrafo al Artículo 13, tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; Así como también a la fracción VII del Artículo 38 bis, Artículo 38 Ter fracción XXXVII Bis, Artículo 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; A la adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México; A la adición de los párrafos segundo y tercero del artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Segunda, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Tercera, Artículo 21, IV, por lo que en términos del articulado antes mencionado, se levanta la presente acta.

Con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anterior y habiendo realizado la toma de protesta correspondiente, **Eva Cabrera Callejas, declara formalmente instalado el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Contraloría Municipal de Valle de Bravo, Estado de México,** quedando integrada de la siguiente manera:

Cargo en el Comité	Nombre	Cargo
Presidenta	Eva Cabrera Callejas	Contralora
Secretario Técnico	Yajaira Carbajal Almazán	Enlace de Mejora Regulatoria
Vocal	Bertha García Tola	Auxiliar
Vocal	Luz Aída Peña Macías	Auxiliar
Vocal	Adrián Aguilar Mondragón	Auxiliar



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

En la Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México el día veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticinco (2025), siendo las 13 horas con 30 minutos, nos encontramos reunidos en las oficinas que ocupa el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Bravo, sitas en Boulevard Juan Herrera y Pifa número ciento cuarenta y cuatro (144), Colonia el Calvario; encontrándose presentes los ciudadanos, **Luz María Vargas Ríos** Directora General del O.P.D.A.P.A.S.; **Carlos Arturo Infante Millán**, Subdirector General del O.P.D.A.P.A.S.; **Juliette Theresa Garcia González**, Titular de la Unidad Jurídica de O.P.D.A.P.A.S., **Nuria Esquivés Reyes**, de la Subdirección de Finanzas, Administración y Comercialización del OPDAPAS; **Hugo Armando Almeida Bernal**, Coordinador Técnico del OPDAPAS; **Roberto Carlos Santana Caballero**, Jefe del Departamento de Comercialización del O.P.D.A.P.A.S.; **Esmeralda Ponce Loza**, Contralor Interno del O.P.D.A.P.A.S.; con fundamento en lo establecido por el artículo 21, fracción IV, párrafo primero, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, la C. **Luz María Vargas Ríos** Directora General del O.P.D.A.P.A.S., procedió a realizar la instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria del OPDAPAS de Valle de Bravo:

DECLARATORIA DE LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230. Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 25 párrafo segundo, que a la letra cita: A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia y la Ley General de Mejora Regulatoria a que se refiere los artículos 28 y 29; A lo dispuesto en el artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; A la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018; A la adición de un tercer párrafo al Artículo 13, tercer párrafo de la Ley



Valle de Bravo
Gobierno Municipal
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MEJORA REGULATORIA



Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; Así como también a la fracción VII del Artículo 38 bis, Artículo 38 Ter fracción XXXVII Bis, Artículo 85 Bis de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de México;** A la adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del **Código Administrativo del Estado de México;** A la adición de los párrafos segundo y tercero del artículo 255 del **Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México** y en el **Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios** en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Segunda, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Tercera, Artículo 21, IV, por lo que en términos del articulado antes mencionado, se levanta la presente acta.

Con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anterior y habiendo realizado la toma de protesta correspondiente, la **C. Luz María Vargas Ríos** Directora General del O.P.D.A.P.A.S., **declara formalmente instalado el Comité Interno de Mejora Regulatoria del OPDAPAS Valle de Bravo, Estado de México,** quedando integrado de la siguiente manera:

Carga en el Comité	Nombre	Cargo
Presidenta	Luz María Vargas Ríos	Directora General del O.P.D.A.P.A.S.
Enlace de Mejora Regulatoria	Carlos Arturo Infante Millán	Subdirector General del O.P.D.A.P.A.S.
Secretario Ejecutivo	Juliette Theresa García González	Titular de la Unidad Jurídica del O.P.D.A.P.A.S.
Vocal	Nuria Esquivel Reyes	Subdirección de Finanzas, Administración y Comercialización del OPDAPAS
Vocal	Hugo Armado Almeida Bernal	Coordinador Técnico del OPDAPAS
vocal	Roberto Carlos Santana Caballero	Jefe del Departamento de Comercialización del O.P.D.A.P.A.S
Representante del Órgano de Control Interno	Esmeralda Ponce Loza	Contralor Interno del O.P.D.A.P.A.S.

En uso de la palabra el C. **Carlos Arturo Infante Millán**, Enlace del Comité, realizó la presentación de la propuesta de mejora aprobada en el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria del Año 2025, con la finalidad de poder implementar las acciones necesarias para dar correcto cumplimiento en tiempo y forma.



• **OPDAPAS Valle de Bravo**

Propuesta NO.	Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas				
No. 1 <table border="1"> <tr> <td colspan="2">Reconducción</td> </tr> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> </table>	Reconducción		SI	NO	Atención a reportes de fugas de Agua Potable o drenaje	N/A.	<p>De manera inmediata o en 1 día hábil, dependiendo la magnitud de la fuga.</p> <p>Se atenderán reportes de fugas de agua potable, en el menor tiempo posible, con la finalidad de brindar atención de calidad en tiempo y forma a la ciudadanía y por consecuencia se prevendrá el desperdicio del vital líquido, toda vez que es un bien escaso y debe garantizarse el suministro actual y a futuro.</p> <p>En cuanto a atención de fugas de drenaje, se pretende mantener la salubridad y el equilibrio hidrológico en nuestro municipio.</p>
Reconducción							
SI	NO						

Propuesta NO.	Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas				
No. 2 <table border="1"> <tr> <td colspan="2">Reconducción</td> </tr> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> </table>	Reconducción		SI	NO	Capacitación a personal adscrito a OPDAPAS Valle de Bravo	N/A.	<p>Con este tipo de acciones se pretende mejorar la atención como servidores (as) públicos (as) a la ciudadanía, de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.</p>
Reconducción							
SI	NO						

Acto seguido el C. Carlos Arturo Infante Millán, puso a la vista de los integrantes del Comité Interno del OPDAPAS de Valle de Bravo, las siguientes Cédulas de Registro Municipal de Trámites y/o Servicios (REMTYS), para su revisión y valoración ya que en este primer trimestre del año se llevará a cabo la Actualización de dichas cédulas en el Registro Municipal de Trámites y/o Servicios:



DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA ADSCRITA	CLAVE	NOMBRE
ODAPAS	ODAPAS	OPDAPAS-VB-01	Dictamen de factibilidad de servicios de agua potable y drenaje
		OPDAPAS-VB-02	Certificación de no toma de agua potable
		OPDAPAS-VB-03	Certificación de no adeudo
		OPDAPAS-VB-04	Cambio de propietario
		OPDAPAS-VB-05	Corrección de datos personales
		OPDAPAS-VB-06	Copia simple de recibo o factura
		OPDAPAS-VB-07	Venta de válvulas expulsoras de aire
		OPDAPAS-VB-08	Venta de medidor (propela y ultrasónico)
		OPDAPAS-VB-09	Instalación de aparato de medidor de agua
		OPDAPAS-VB-10	Reubicación de medidor
		OPDAPAS-VB-11	Reconexión de toma
		OPDAPAS-VB-12	Reubicación de toma de agua
		OPDAPAS-VB-13	Validación de transferencia de pago de agua y/o Servicio
		OPDAPAS-VB-14	Pago de servicio de agua
		OPDAPAS-VB-15	Reparación de fugas de agua potable o drenaje.
		OPDAPAS-VB-16	Inspección y asesoría técnica en comunidad.
		OPDAPAS-VB-17	Solicitud de liberación de aguas residuales
		OPDAPAS-VB-18	Permiso para conexión de drenaje
		OPDAPAS-VB-19	Inspección para detectar irregularidades en el servicio en el servicio de agua potable
		OPDAPAS-VB-20	Pago de Multa



Siendo las 14 horas con 48 minutos del día veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticinco (2025), la **C. Luz María Vargas Ríos**, Directora General del O.P.D.A.P.A.S y Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria, declaró formalmente clausurada la Sesión del **Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Bravo**, agradeciendo a los asistentes asistencia, firmando al calce y al margen quienes intervinieron en esta Sesión para su constancia legal. -----

LUZ MARÍA VARGAS RÍOS
DIRECTORA GENERAL DEL OPDAPAS
Y PRESIDENTA DEL COMITÉ INTERNO DE
MEJORA REGULATORIA

CARLOS ARTURO INFANTE MILLÁN
SUBDIRECTOR GENERAL DEL OPDAPAS
Y ENLACE DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA
REGULATORIA

JULIETTE THERESA GARCÍA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL
OPDAPAS
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ
INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

NURIA ESQUIVES REYES
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS,
ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN Y
VOCAL DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA
REGULATORIA

HUGO ARMANDO ALMEIDA BERNAL
COORDINADOR TÉCNICO DEL OPDAPAS
Y VOCAL DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA
REGULATORIA

ROBERTO CARLOS SANTANA CABALLERO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
COMERCIALIZACIÓN Y VOCAL DEL COMITÉ
INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

ESMERALDA PONCE LOZA CONTRALOR
INTERNO Y REPRESENTANTE DEL ÓRGANO
DE CONTROL INTERNO ANTE EL COMITÉ
INTERNO DE MEJORA REGULATORIA



Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2025 - 2027

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
PUNTO DE REGISTRO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.



"2025. Año del Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2025 - 2027



VALLE DE BRAVO
¡RENUOVA LA ESPERANZA!

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DE VALLE DE BRAVO

En el Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, siendo las 15:30 hrs. del día 21 de febrero de 2025, nos encontramos reunidos en las oficinas de la Dirección de Administración, ubicadas en Calle Porfirio Díaz No. 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México y encontrándose presentes;

Lic. José Luis Rodríguez Pedraza, Director de Administración; Marina Reyes Sánchez, Enlace de la Dirección; Yesenia González Guadarrama, Coordinadora de Recursos Humanos y Diana Laura Zúñiga Arroyo, Auxilia de RH.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 21, fracción IV, párrafo primero, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, José Luis Rodríguez Pedraza, Director de Administración, Marina Reyes Sánchez (enlace), Yesenia González Guadarrama (coordinadora de Recursos Humanos), Diana Laura Zúñiga Arroyo, procedió a realizar la instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Administración de Valle de Bravo:

DECLARATORIA DE LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230. Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones



Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2025 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MEJORA REGULATORIA



Valle de Bravo

Gobierno Municipal
2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



VALLE DE BRAVO
¡RENUÉVA LA ESPERANZA!

de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en el artículo 25 párrafo segundo que a la letra cita: A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, **las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia**. La ley General de Mejora Regulatoria a que se refiere los artículos 28 y 29; A lo dispuesto en el artículo 139 bis de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**; A la **Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios**, Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018; A la adición de un tercer párrafo al Artículo 13, tercer párrafo de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México**; Así como también a la fracción VII del Artículo 38 bis, Artículo 38 Ter fracción XXXVII Bis. Artículo 85 Bis de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de México**; A la adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del **Código Administrativo del Estado de México**; A la adición de los párrafos segundo y tercero del artículo 255 del **Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México** y en el **Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios** en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Segunda, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Tercera, Artículo 21, IV, por lo que en términos del articulado antes mencionado, se levanta la presente acta.

Con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anterior y habiendo realizado la toma de protesta correspondiente, José Luis Rodríguez Pedraza, declara formalmente instalado el **Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Administración de Valle de Bravo, Estado de México**, quedando integrado de la siguiente manera:



"2025. Año del Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



VALLE DE BRAVO
¡RENUOVA LA ESPERANZA!

Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2025 - 2027

Cargo en el Comité	Nombre	Cargo
Presidente	José Luis Rodríguez Pedraza	Director
Secretario Técnico	Marina Reyes Sánchez	Enlace
Vocal	Yesenia González Guadarrama	Coordinadora
Vocal	Diana Laura Zúñiga Arroyo	Auxiliar

En uso de la palabra Marina Reyes Sánchez, Enlace del Comité, realizó la presentación de la propuesta de mejora aprobada en el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria del Año 2025, con la finalidad de poder implementar las acciones necesarias para dar correcto cumplimiento en tiempo y forma.

Propuesta NO.	Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas				
<p>No. 1</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">Reconducción</td> </tr> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> </table>	Reconducción		SI	NO	Sistema de seguimiento y digitalización documental	No se cuenta con un sistema electrónico que sirva de apoyo en el registro de los documentos recibidos y/o enviados por la Dirección de Administración y su seguimiento se realiza de manera manual.	Implementar un sistema de digitalización y seguimiento de documentos de la Dirección de Administración.
Reconducción							
SI	NO						



"2025. Año del Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



VALLE DE BRAVO
¡RENUEVA LA ESPERANZA!

Valle de Bravo

Gobierno Municipal
2025 - 2027

Siendo las 16:00 horas del día 21 de febrero de 2025, José Luis Rodríguez Pedraza Presidente del Comité, declaró formalmente clausurada la Sesión de Instalación del Comité de Mejora Regulatoria de la Dirección de Administración de Valle de Bravo, agradeciendo a los asistentes su presencia, firmando al calce y al margen quienes intervinieron en esta Sesión para su constancia legal. -----

JOSE LUIS RODRIGUEZ PEDRAZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

Valle de Bravo

Gobierno Municipal
2025 - 2027
DIRECCION DE ADMINISTRACION

MARINA REYES SANCHEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

YESENIA GONZALEZ GUADARRAMA
VOCAL



Valle de Bravo

Gobierno Municipal
2025 - 2027

DIRECCION DE ADMINISTRACION
RECURSOS HUMANOS

DIANA LAURA ZUÑIGA ARROYO
VOCAL



Valle de Bravo

Gobierno Municipal
2025 - 2027

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MEJORA REGULATORIA



**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE
LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DE VALLE DE BRAVO.**

En el Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, siendo las 12:05 hrs. del día 18 de febrero de 2025, nos encontramos reunidos en **Calle 5 De Febrero, Número 100, Planta Alta, Lado Norte, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México**, encontrándose presentes;

1. **Tamara Victoria Velázquez, Directora de la Dirección de Desarrollo Económico.**
2. **Brandon Hernán Pablo Doroteo, Enlace de Mejora Regulatoria.**
3. **Marco Antonio Vargas Ríos, Coordinador de Ordenamiento Comercial.**

Con fundamento en lo establecido por el artículo 21, fracción IV, párrafo primero, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, **Tamara Victoria Velázquez, Directora de la Dirección de Desarrollo Económico**, procedió a realizar la instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la **Dirección de Desarrollo Económico** de Valle de Bravo:

**DECLARATORIA DE LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA
REGULATORIA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230, Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en el artículo 25 párrafo segundo que a la letra cita: A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las **autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia** La ley General

Tamara V. Velázquez

Brandon P. Doroteo

Marco A. Vargas Ríos





de Mejora Regulatoria a que se refiere los artículos 28 y 29; A lo dispuesto en el artículo 139 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; A la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018; A la adición de un tercer párrafo al Artículo 13, tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; Así como también a la fracción VII del Artículo 38 bis, Artículo 38 Ter fracción XXXVII Bis, Artículo 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; A la adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México; A la adición de los párrafos segundo y tercero del artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Segunda, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Tercera, Artículo 21, IV, por lo que en términos del articulado antes mencionado, se levanta la presente acta.

Con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anterior y habiendo realizado la toma de protesta correspondiente, **Tamara Victoria Velázquez, declara formalmente instalado el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Desarrollo Económico de Valle de Bravo, Estado de México, quedando integrada de la siguiente manera:**

Cargo en el Comité	Nombre	Cargo
Presidenta	Tamara Victoria Velázquez	Directora de la Dirección de Desarrollo Económico de Valle de Bravo.
Secretario Técnico	Brandon Hernán Pablo Doroteo	Enlace de Mejora Regulatoria.
Vocal	Marco Antonio Vargas Ríos	Coordinador de Ordenamiento Comercial.

En uso de la palabra **Brandon Hernán Pablo Doroteo**, Enlace del Comité, realizo la presentación de la propuesta de mejora aprobada en el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria del Año

Tamara Victoria Velázquez
Brandon Hernán Pablo Doroteo



2025, con la finalidad de poder implementar las acciones necesarias para dar correcto cumplimiento en tiempo y forma.

• **Dirección de Desarrollo Económico**

Propuesta	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto				
<p>No. 1</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">Reconducción</td> </tr> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> </table>	Reconducción		SI	NO	Refrendo de Unidad Económica de Bajo Impacto (DDE-VB-03)	De 15 a 3 días hábiles	N/A	N/A	N/A
Reconducción									
SI	NO								

Propuesta	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto				
<p>No. 2</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">Reconducción</td> </tr> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> </table>	Reconducción		SI	NO	Permiso provisional de comercio semifijo informal (DDE-VB-COC-04)	De 15 a 3 días hábiles	N/A	N/A	N/A
Reconducción									
SI	NO								

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Acto seguido **Brandon Hernán Pablo Doroteo**, puso a la vista de los integrantes del Comité Interno de la Dirección de Desarrollo Económico de Valle de Bravo, las siguientes Cédulas de Registro



Municipal de Trámites y/o Servicios (REMTYS), para su revisión y valoración ya que en este primer trimestre del año se llevará a cabo la Actualización de dichas cédulas en el Registro Municipal de Trámites y/o Servicios.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA ADSCRITA	CLAVE	NOMBRE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	Dirección de Desarrollo Económico	DDE-VB-01	Permiso o autorización para venta en evento público
		DDE-VB-02	Refrendo de Unidad Económica de Alto y Mediano Impacto
		DDE-VB-03	Refrendo de Unidad Económica de Bajo Impacto
		DDE-VB-04	Licencia de funcionamiento de apertura para unidades económicas de alto y mediano impacto
		DDE-VB-05	Licencia de funcionamiento de apertura para Unidades Económicas de Bajo Impacto
		DDE-VB-06	Refrendo de Usufructo en Mercado
		DDE-VB-07	Permiso para evento público
		DDE-VB-08	Seguimiento de ganado bovino y porcino
		DDE-VB-09	Permiso para publicidad temporal
		DDE-VB-10	Permiso para anuncio publicitario
		DDE-VB-11	Dictamen de giro
	DDE-VB-12	Permiso de carga y descarga	
	Coordinación de ordenamiento comercial	DDE-VB-COC-01	Empadronamiento de Usufructo en Mercado
		DDE-VB-COC-02	Verificación Administrativa de cumplimiento normativo de Unidad Económica
		DDE-VB-COC-03	Verificación Administrativa de Unidad Económica
DDE-VB-COC-04		Permiso provisional de comercio semifijo informal	

Handwritten signature and notes in blue ink.



Siendo las 12:42 horas del día 18 de febrero de 2025, Tamara Victoria Velázquez, Presidenta del Comité, declaró formalmente clausurada la Sesión de Instalación del Comité de Mejora Regulatoria de la Dirección de Desarrollo Económico de Valle de Bravo, agradeciendo a los asistentes su presencia, firmando al calce y al margen quienes intervinieron en esta Sesión para su constancia legal.



TAMARA VICTORIA VELÁZQUEZ
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE
DESARROLLO ECONÓMICO
Gobierno Municipal
2025 - 2027
DIRECCIÓN DE
DESARROLLO ECONÓMICO



BRANDON HERNÁN PABLO DOROTEO
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA


Valle de Bravo
MARCO ANTONIO VARGAS RÍOS
COORDINADOR DE ORDENAMIENTO
COMERCIAL
COORDINACIÓN DE
ORDENAMIENTO
COMERCIAL



Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2025 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MEJORA REGULATORIA

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLE DE BRAVO

En el Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, siendo las 15:00 hrs. del día 21 de febrero de 2025, nos encontramos reunidos en Calle 5 de febrero, Número 100, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México; C.P. 51200, encontrándose presentes;

Berenice Rodríguez Pedraza, Directora de Servicios Públicos de Valle de Bravo; Jorge Alberto Ramírez Jiménez, Enlace de Mejora Regulatoria; Francisco Balbuena Guevara, Coordinador de Alumbrado Público; Citlalli Aguilar López, Coordinadora de Cunetas, Barrido, Panteones e Intendencia.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 21, fracción IV, párrafo primero, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, Berenice Rodríguez Pedraza, procedió a realizar la instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de Servicios Públicos de Valle de Bravo:

DECLARATORIA DE LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA DIRECCIÓN SERVICIOS PÚBLICOS DE DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230. Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se declaran rotundas y adicionales diversas disposiciones de la



Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2025 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MEJORA REGULATORIA



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 25 párrafo segundo que a la letra cita: A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia La ley General de Mejora Regulatoria a que se refiere los artículos 28 y 29; A lo dispuesto en el artículo 139 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; A la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018; A la adición de un tercer párrafo al Artículo 13, tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; Así como también a la fracción VII del Artículo 38 bis, Artículo 38 Ter fracción XXXVII Bis. Artículo 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; A la adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México; A la adición de los párrafos segundo y tercero del artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Segunda, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Tercera, Artículo 21, IV, por lo que en términos del articulado antes mencionado, se levanta la presente acta.

Con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anterior y habiendo realizado la toma de protesta correspondiente, Berenice Rodríguez Pedraza, **declara formalmente instalado el Comité Interno de Mejora Regulatoria de Servicios Públicos de Valle de Bravo, Estado de México**, quedando integrada de la siguiente manera:

Dalco em
Gu. Cuat



Cargo en el Comité	Nombre	Cargo
Presidenta	Berenice Rodríguez Podraza	Directora de Servicios Públicos de Valle de Bravo
Secretario Técnico	Jorge Alberto Ramírez Jiménez	Enlace de Mejora Regulatoria
Vocal	Francisco Balbuena Cuevara	Coordinador de Alumbrado Público
Vocal	Citlalli Aguilar López	Coordinadora de Cusetas, Barrión, Panteones e Intendencia

[Firma manuscrita]

En uso de la palabra Berenice Rodríguez Podraza, Enlace del Comité, realizo la presentación de la propuesta de mejora aprobada en el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria del Año 2025, con la finalidad de poder implementar las acciones necesarias para dar correcto cumplimiento en tiempo y forma.

Berenice Rodríguez Podraza

• **Dirección de Servicios Públicos**

Propuesta	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
No. 3 Reconducción SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Pago por servicio de recolección de residuos sólidos urbanos de ruta especial (DSP-VB-01)	De 5 a 3 días hábiles (nuevo registro) y de 8 horas a 30 minutos (refrendo)	N/A	N/A	N/A

[Firma manuscrita]



Acto seguido Jorge Alberto Ramírez Jiménez, Enlace de la Dirección de Servicios Públicos, puso a la vista de los integrantes del Comité Interno de la dirección de Servicios Públicos de Valle de Bravo, las siguientes Cédulas de Registro Municipal de Trámites y/o Servicios (REMTYS), para su revisión y valoración ya que en este primer trimestre del año se llevará a cabo la Actualización de dichas cédulas en el Registro Municipal de Trámites y/o Servicios.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA ADSCRITA	CLAVE	NOMBRE
SERVICIOS PÚBLICOS		DSP-VB-01	Pago por servicio de recolección de residuos sólidos urbanos de ruta especial
		DSP-VB-02	Manejo integral de residuos no peligrosos de manejo especial en industrias, comercios, condominios y prestadores de servicios
		DSP-VB-03	Recolección de residuos de poda a particulares
		DSP-VB-04	Autorización para inhumación
		DSP-VB-05	Autorización para exhumación
		DSP-VB-06	Pago de refrendo anual y mantenimiento del panteón
		DSP-VB-07	Pago por concepto de regularización de fosas
		DSP-VB-08	Pago por construcción de fosas
		DSP-VB-09	Mantenimiento preventivo y correctivo del alumbrado público

*Belenza
Cobarrubias*



"2025. Año del Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2025 - 2027



VALLE DE BRAVO
¡RENUOVA LA ESPERANZA!

Siendo las 15.30 horas del día, 21 de febrero de 2025 Berenice Rodríguez Pedraza del Comité, declaró formalmente clausurada la Sesión de Instalación del Comité de Mejora Regulatoria de Servicios Públicos de Valle de Bravo, agradeciendo a los asistentes su presencia, firmando al calce y al margen quienes intervinieron en esta Sesión para su constancia legal, -----



Valle de Bravo
BERENICE RODRÍGUEZ PEDRAZA
DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
Gobierno Municipal VALLE DE BRAVO
2025 - 2027
DIRECCIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS

JORGE ALBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

FRANCISCO BALBUENA GUEVARA
COORDINADOR DE ALUMBRADO
PÚBLICO

CITLALLI AGUILAR LÓPEZ
COORDINADORA DE CUNETAS, BARRIDO,
PANTEONES E INTENDENCIA



Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2025 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN





**ACTA DE INSTALACIÓN
DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE
LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y ECOLOGÍA
DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO**

En el Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, siendo las 12:00 hrs. del día 21 de febrero de 2024, nos encontramos reunidos en las instalaciones de la Dirección de Protección Civil, Bomberos y Ecología, ubicado en Boulevard Juan Herrera y Piña, col. El Calvario, Valle de Bravo, Estado de México, encontrándose presentes:

Lic. Denisse Gabriela Marroquín Silva, Directora de Protección Civil, Bomberos y Ecología; C. Alejandra Martínez González Enlace de la Dirección; Ing. Yedid Maleny Bejarano Núñez, Coordinadora de Ecología; C. Oscar Rene Vargas Núñez, Coordinador de Bomberos.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 21, fracción IV, párrafo primero, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, la Lic. Denisse Gabriela Marroquín Silva, Directora de Protección Civil, Bomberos y Ecología, procedió a realizar la instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección Protección Civil, Bomberos y Ecología de Valle de Bravo:

**DECLARATORIA DE LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA
REGULATORIA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCION CIVIL, BOMBEROS Y
ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230. Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se dieron a conocer y reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 25 párrafo segundo que a la letra cita: A fin de contar con el cumplimiento de los

objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar



Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2025 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MEJORA REGULATORIA



políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia. La ley General de Mejora Regulatoria a que se refiere los artículos 28 y 29; A lo dispuesto en el artículo 139 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; A la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018; A la adición de un tercer párrafo al Artículo 13, tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; Así como también a la fracción VII del Artículo 38 bis, Artículo 38 Ter fracción XXXVII Bis, Artículo 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; A la adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México; A la adición de los párrafos segundo y tercero del artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Segunda, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Tercera, Artículo 21, IV, por lo que en términos del articulado antes mencionado, se levanta la presente acta.

Con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anterior y habiendo realizado la toma de protesta correspondiente, la Lic. Denisse Gabriela Marroquín Silva, declara formalmente instalado el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Protección Civil, Bomberos y Ecología de Valle de Bravo, Estado de México, quedando integrada de la siguiente manera:

Cargos en el Comité	Nombre	Cargo
Presidenta	Lic. Denisse Gabriela Marroquín Silva	Directora de Protección Civil, Bomberos y Ecología
Secretario Técnico	C. Alejandra Martínez González	Enlace de Mejora Regulatoria
Vocal	Ing. Yedid Maleny Bejarano Núñez	Coordinadora de Ecología





Vocal

C. Oscar Rene Vargas Núñez

Coordinador de Bomberos

En uso de la palabra la C. Alejandra Martínez González, Enlace del Comité, realizó la presentación de la propuesta de mejora aprobada en el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria del Año 2025, con la finalidad de poder implementar las acciones necesarias para dar correcto cumplimiento en tiempo y forma.

• **Dirección de Protección Civil, Bomberos y Ecología**

Propuesta	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
No. 4	Dictamen de viabilidad de bajo riesgo (DPCBYE-VB-CPC-08)	De 15 a 7 días hábiles	N/A	N/A	N/A
Reconducción					
SI					
NO <input checked="" type="checkbox"/>					

Acto seguido la Lic. Denisse Gabriela Marroquin Silva, puso a la vista de los integrantes del Comité Interno de Protección Civil, Bomberos y Ecología de Valle de Bravo, las siguientes Cédulas de Registro Municipal de Trámites y/o Servicios (REMTYS), para su revisión y valoración ya que en este primer trimestre del año se llevará a cabo la Actualización de dichas cédulas en el Registro Municipal de Trámites y/o Servicios.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA ADSCRITA	CLAVE	NOMBRE
---------------------	----------------------	-------	--------



**DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN
CIVIL, BOMBEROS
Y ECOLOGÍA**

Coordinación de Protección Civil	DPCBYE-VB-CPC-01	Dictamen de viabilidad de alto riesgo
	DPCBYE-VB-CPC-02	Dictamen de viabilidad de mediano riesgo
	DPCBYE-VB-CPC-03	Dictamen de viabilidad de bajo riesgo
	DPCBYE-VB-CPC-04	Dictamen de riesgo de árbol
	DPCBYE-VB-CPC-05	Atención prehospitalaria de urgencias médicas
	DPCBYE-VB-CPC-06	Traslados locales
	DPCBYE-VB-CPC-07	Plática referente a primeros auxilios y manejo de conato de incendio
	DPCBYE-VB-CPC-08	Evaluación de riesgo de inmuebles
	DPCBYE-VB-CPC-09	Permiso para transporte de combustible
	DPCBYE-VB-CPC-10	Informe de seguridad estructural
	DPCBYE-VB-CPC-11	Opinión Técnica
	DPCBYE-VB-CPC-12	Evaluación de riesgo de evento masivo
	DPCBYE-VB-CPC-13	Emisión de certificado de seguridad para quema de castillería
	DPCBYE-VB-CPC-14	Emisión de certificado de seguridad para venta de juguetería pirotécnica
Coordinación de Ecología	DPCBYE-VB-CDE-01	Visto Bueno en Materia de Ecología Municipal
	DPCBYE-VB-CDE-02	Permiso de derribo de arbolado en riesgo
	DPCBYE-VB-CDE-03	Permiso de poda de arbolado en riesgo
	DPCBYE-VB-CDE-04	Atención a contingencia por fenómeno atmosférico extraordinario
	DPCBYE-VB-CDE-05	Atención a denuncia ambiental
	DPCBYE-VB-CDE-06	Asesoría jurídica-consultiva ambiental
Coordinación de Bomberos	DDPCBYE-VB-CB-01	Atención a solicitud de servicio por el H. Cuerpo de Bomberos
	DDPCBYE-VB-CB-02	Atención a incendio o emergencia
	DDPCBYE-VB-CB-03	Plática o práctica para la prevención o atención a emergencias

[Firma]

[Firma]

[Firma]



Siendo las 13:00 horas del día 21 de febrero, la Lic. Denisse Gabriela Marroquín Silva, Presidenta del Comité, declaró formalmente clausurada la Sesión de Instalación del Comité de Mejora Regulatoria de la Dirección de Protección Civil, Bomberos y Ecología de Valle de Bravo, agradeciendo a los asistentes su presencia, firmando al calce y al margen quienes intervinieron en esta Sesión para su constancia legal.



VALLE DE BRAVO
LIC. DENISSE GABRIELA MARROQUÍN SILVA
DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL,
BOMBEROS Y ECOLOGÍA DE VALLE DE BRAVO
2025 - 2027

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL,
BOMBEROS Y ECOLOGÍA

ALEJANDRA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LA
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y ECOLOGÍA



OSCAR RENE VARGAS NUÑEZ
COORDINADOR DEL
H. CUERPO DE BOMBEROS

ING. VILMO MARÍN BEJARANO NUÑEZ

Valle de Bravo
GOBIERNO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA
Gobierno Municipal
2025 - 2027
COORDINACIÓN DE
ECOLOGÍA

L.D. ANAHÍ DE PAZ ESTRADA
COORDINADORA DE MEJORA REGULATORIA
DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO



Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2025 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MEJORA REGULATORIA



**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA
DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO**

En el Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, siendo las 12:00 hrs. del día 21 de febrero de 2025, nos encontramos reunidos en las oficinas de la Dirección de Obras públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en Calle Porfirio Díaz no. 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México; encontrándose presentes;

C. Sergio Alfredo Hernández Bucio, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Presidente del Comité de Mejora Regulatoria; Arq. Carlos de Rosas Gómez, Coordinador de Obras Públicas y Enlace de Mejora Regulatoria, Arq. Teresa Tinoco Dueñas, Coordinadora de Desarrollo Urbano, Lic. Gael Santiago Caballero Escobar, Encargado de Despacho de la Coordinación de Tenencia de la Tierra, y Blanca Estela Sánchez Guadarrama, Encargada del Área de Transparencia y Programas Internos de Administración;

Con fundamento en lo establecido por el artículo 21, fracción IV, párrafo primero, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, el C. Sergio Alfredo Hernández Bucio, Presidente del Comité de Mejora Regulatoria, procedió a realizar la instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de Valle de Bravo, México;

**DECLARATORIA DE LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA
REGULATORIA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO
URBANO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO**

Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2025 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MEJORA REGULATORIA



Valle de Bravo

Gobierno Municipal
2025-2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



VALLE DE BRAVO

¡RENLUEVA LA ESPERANZA!

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 230, Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en el Artículo 25 párrafo segundo que a la letra cita; a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este Artículo, **las autoridades de todos los órdenes de Gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia, la ley General de Mejora Regulatoria** a que se refiere los artículos 28 y 29; a lo dispuesto en el **Artículo 139 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**; a la **Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios**, Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018; a la adición de un tercer párrafo al Artículo 13, tercer párrafo de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México**; Así como también a la fracción VII del Artículo 38 bis, Artículo 38 Tercer fracción XXXVII Bis; Artículo 85 Bis de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de México**; a la adición de un segundo párrafo del Artículo 1.10 del **Código Administrativo del Estado de México**; A la adición de los párrafos segundo y tercero del Artículo 255 del **Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México** y en el **Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios** en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Segunda, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Tercera, Artículo 21, IV, por lo que en términos del articulado antes mencionado, se levanta la presente acta.

Con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anterior y habiendo realizado la toma de protesta correspondiente, el C. Sergio Alfredo



Hernández Bucio, Presidente del Comité de Mejora Regulatoria, **declara formalmente instalado el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de Valle de Bravo, México.**

En uso de la palabra Arq. Carlos de Rosas Gómez, Coordinador de Obras Públicas y Enlace del Comité, realizo la presentación de la propuesta de mejora aprobada en el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria del Año 2025, con la finalidad de poder implementar las acciones necesarias para dar correcto cumplimiento en tiempo y forma.

Perseverando en la protección y resguardo del Archivo de Trámites de la Coordinación de Desarrollo Urbano, siendo una parte de gran importancia en el ámbito de transparencia dentro del desarrollo de nuestro municipio; se realiza un análisis de volumen y espacio del archivo existente, considerando el crecimiento contante y el espacio limitado; procediendo a iniciar de manera emergente acciones de mejora partiendo con los recursos propios existentes.

Se verifica un concentrado de expedientes 2022-2023, no procedentes y no concluidos por el usuario, planeando iniciar en la búsqueda de una depuración que permita que dichos expedientes no formen parte del Archivo de concentración, logrando aminorar de gran manera el archivo y ahorro de espacio.

Acto seguido Arq. Carlos de Rosas Gómez, Coordinador de Obras Públicas y Enlace del Comité, puso a la vista de los integrantes del Comité Interno de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de Valle de Bravo, las siguientes Cédulas de Registro Municipal de Trámites y/o Servicios (REMTYS), para su revisión y valoración ya que en este primer trimestre del año se llevará a cabo la Actualización de dichas cédulas en el Registro Municipal de Trámites y/o Servicios.



DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA ADSCRITA	CLAVE	NOMBRE
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Coordinación de Obras Públicas	DOPyDU-VB-CDP-01	Bacheo y mantenimiento de vialidad
	Coordinación de Desarrollo Urbano	DOPyDU-VB-CDU-01	Licencia de Uso de suelo
		DOPyDU-VB-CDU-02	Constancia de Alineamiento y Número Oficial
		DOPyDU-VB-CDU-03	Licencia de construcción
		DOPyDU-VB-CDU-04	Constancia de Terminación de Obras
		DOPyDU-VB-CDU-05	Prorroga de licencia municipal de construcción
		DOPyDU-VB-CDU-06	Cedula informativa de zonificación
	Coordinación de Tenencia de la Tierra	DOPyDU-VB-CTT-01	Asesoría en la inmatriculación administrativa
		DOPyDU-VB-CTT-02	Asesoría en juicio sumario de usucapión

Haciendo mención que al inicio de una nueva administración la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano se da a la tarea de analizar todos los trámites atribuibles, con la finalidad de encontrar áreas de oportunidad en cada uno de ellos y aportar protocolos y estrategias que pudieran ayudar a los usuarios durante el desarrollo del trámite, conformando incrementar el número de cédulas REMTYS.

Siendo las 14:00 HRS horas del día del día 21 de febrero de 2025, el C. Sergio Alfredo Hernández Bucio, Presidente del Comité, declaró formalmente clausurada la Sesión de Instalación del Comité de Mejora Regulatoria de la Dirección de



Obras Públicas y Desarrollo Urbano de Valle de Bravo, agradeciendo a los asistentes su presencia, firmando al calce y al margen quienes intervinieron en esta Sesión para su constancia legal. _____



Sergio Alfredo Hernández Bucio
Presidente del Comité de Mejora Regulatoria



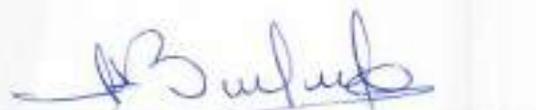
Arq. Carlos de Rosas Gómez
Coordinador de Obras Públicas
y Enlace de Mejora Regulatoria



Arq. Teresa Tinoco Dueñas
Coordinadora de Desarrollo Urbano



Lic. Gael Santiago Caballero Escobar
Encargado de Despacho de la Coordinación de
Tenencia de la Tierra



Blanca Estela Sánchez Guadarrama
Encargada del Área de Transparencia
y Programas Internos de la Administración.


Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2025 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MEJORA REGULATORIA



Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2025 - 2027

2025. Año del Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México



VALLE DE BRAVO
¡RENOVE LA ESPERANZA!

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA DIRECCIÓN DEL BIENESTAR DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO

En el Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, siendo las 15:00 horas. del día 21 de febrero de 2025, nos encontramos reunidos en las instalaciones que ocupa la Dirección de Bienestar, ubicada en calle 5 de Febrero número 100, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, encontrándose presentes; los CC. Lic. Marian Yunuen Jaimes Hernández, Directora de Bienestar y Presidente del Comité; Lic. Mariana López Díaz, Coordinadora del Centro de Adopción y Bienestar Animal; Profr. Juan Carlos Loza Caballero, Coordinador de Educación; MVZ. Lucila Marín García, Coordinadora de Fomento Agropecuario y Rural; Lic. Ariana Almazán Torres, Coordinadora de la Mujer; C. Gerardo Camacho Esquivel, Coordinador de la Juventud, Lic. Carlos Daniel González Bautista, Coordinador de Asuntos Indígenas y el L.A.E. Alvaro Audencio Hernández, Enlace del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Bienestar.

(Se anexa orden del día)

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 21, Fracción IV, Párrafo Primero, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, la C. Marian Yunuen Jaimes Hernández, procedió a realizar la instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Bienestar del Ayuntamiento de Valle de Bravo:



DECLARATORIA DE LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO

Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2025 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MEJORA REGULATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 230. Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la **Constitución Política**

Gerardo Camacho Esquivel
Mariana López Díaz
Juan Carlos Loza Caballero
Lucila Marín García
Ariana Almazán Torres
Carlos Daniel González Bautista
Alvaro Audencio Hernández



de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 25 párrafo segundo que a la letra cita: A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los Párrafos Primero, Sexto y Noveno de este Artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia La ley General de Mejora Regulatoria a que se refiere los Artículos 28 y 29; A lo dispuesto en el Artículo 139 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; A la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018; A la adición de un tercer párrafo al Artículo 13, tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; Así como también a la Fracción VII del Artículo 38 bis, Artículo 38 Ter Fracción XXXVII Bis. Artículo 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; A la adición de un segundo párrafo del Artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México; A la adición de los párrafos Segundo y Tercero del Artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Segunda, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Tercera, Artículo 21, IV, por lo que en términos del articulado antes mencionado, se levanta la presente acta.

Con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anterior y habiendo realizado la toma de protesta correspondiente, La C. Marian Yunuen Jaimes Hernández, declara formalmente instalado el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la dirección de Bienestar del Ayuntamiento de Valle de Bravo, Estado de México, quedando integrada de la siguiente manera:



Cargo en el Comité	Nombre	Cargo
Presidenta	Marian Yunuen James Hernández	Directora y Presidenta del Comité Interno de la Dirección de Bienestar
Enlace	Alvaro Audencio Hernández	Aux. Administrativo
Vocal	Mariana López Díaz	Coordinadora del Centro de Adopción y Bienestar Animal
Vocal	Juan Carlos Loza Caballero	Coordinador de Educación
Vocal	Lucila Marín García	Coordinadora de Fomento Agropecuario y Rural
Vocal	Ariana Almazán Torres	Coordinadora de la Mujer
Vocal	Gerardo Camacho Esquivel	Coordinador de la Juventud
Vocal	Carlos Daniel González Bautista	Coordinador de Asuntos Indígenas

(Firmas manuscritas de los miembros del comité)

En uso de la palabra, el C. Alvaro Audencio Hernández, Enlace del Comité, realizó la presentación de la propuesta de mejora aprobada en el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria del Año 2025, con la finalidad de poder implementar las acciones necesarias para dar correcto cumplimiento en tiempo y forma.



• Dirección de Bienestar

Propuesta	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta de reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
<p>No. 6</p> <p>Reconducción</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	Servicio social y Prácticas profesionales (DB-VB-03)	De 5 a 2 días hábiles	N/A	N/A	N/A

Propuesta	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta de reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
<p>No. 7</p> <p>Reconducción</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	Servicio de Bibliotecas (DB-VB-CE-01)	N/A	N/A	Se implementara el servicio de internet en las bibliotecas del municipio	N/A

[Handwritten signatures and notes in blue ink along the right margin]



Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2025 - 2027

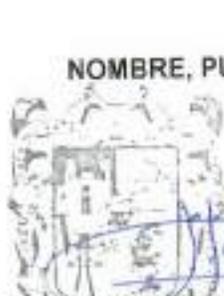
2025. Año del Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México



VALLE DE BRAVO
¡RENUOVA LA ESPERANZA!

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA



MARIAN YUNUEN JAMES HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE BIENESTAR Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ

Valle de Bravo

Gobierno Municipal
2025 - 2027

DIRECCIÓN DEL BIENESTAR
COORDINACIÓN DE BIENESTAR

MARCELA LOPEZ DIAZ
COORDINADORA DEL CENTRO DE
ADOPCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Valle de Bravo

ARITZA ABRAHAM TORRES
COORDINADORA DE LA MUJER

DIRECCIÓN DEL BIENESTAR
COORDINACIÓN DE LA MUJER

CARLOS DANIEL GONZÁLEZ BAUTISTA
COORDINADOR DE ASUNTOS INDÍGENAS

Valle de Bravo

Gobierno Municipal
2025 - 2027
DIRECCIÓN DEL BIENESTAR
COORDINACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA



LUCILA MARIN GARCIA
COORDINADORA DE FOMENTO
AGROPECUARIO Y RURAL

DIRECCIÓN DEL BIENESTAR
COORDINACIÓN DE FOMENTO
AGROPECUARIO RURAL

JUAN CARLOS LOZA CABALLERO
COORDINADOR DE EDUCACIÓN

GERARDO CAMACHO ESQUIVEL
COORDINADOR DE LA JUVENTUD

DIRECCIÓN DEL BIENESTAR
COORDINACIÓN DE LA JUVENTUD

ALVARO AUDENCIO HERNÁNDEZ
ENLACE DEL COMITÉ

Valle de Bravo

Gobierno Municipal
2025 - 2027
SECRETARÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
M. LORA DE... IA





ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE TESORERIA, DE VALLE DE BRAVO

En el Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, siendo las 12:00 hrs. del día 21 de febrero de 2024, nos encontramos reunidos en las oficinas de Tesorería Municipal, con dirección, Calle Coliseo No. 106, esquina con Nicolás Bravo, Valle de Bravo, Estado de México, encontrándose presentes:

Claudia García Rebollar, Tesorera Municipal; Anabel Jaramillo Álvarez, Coordinadora de Ingresos; Agustín Reyes Casas, Coordinador de Castro; Elvira Montes de Oca Jaimes, Enlace de Mejora Regulatoria.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 21, fracción IV, párrafo primero, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, Claudia García Rebollar, procedió a realizar la instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Tesorería Municipal de Valle de Bravo:

DECLARATORIA DE LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA TESORERIA MUNICIPIAL DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230. Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se declaran reformas y adicionadas diversas disposiciones de la **Constitución Política de los Estados Mexicanos**, en el artículo 25 párrafo segundo que a la letra cita: A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las





autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia. La ley General de Mejora Regulatoria a que se refiere los artículos 28 y 29; A lo dispuesto en el artículo 139 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; A la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018; A la adición de un tercer párrafo al Artículo 13, tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; Así como también a la fracción VII del Artículo 38 bis, Artículo 38 Ter fracción XXXVII Bis. Artículo 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; A la adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México; A la adición de los párrafos segundo y tercero del artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Segunda, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Tercera, Artículo 21, IV, por lo que en términos del articulado antes mencionado, se levanta la presente acta.

Con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anterior y habiendo realizado la toma de protesta correspondiente, **Claudia García Rebollar**, declara formalmente instalado el **Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Tesorería Municipal**, con dirección, Calle Coliseo No 106, esquina con Nicolas Bravo, Colonia Centro de Valle de Bravo, Estado de México, quedando integrada de la siguiente manera:



Cargo en el Comité	Nombre	Cargo
Presidenta del Comité	Claudia García Rebollar	Tesorera Municipal
Vocal 1	Anabel Jaramillo Álvarez	Coordinador de ingresos
Vocal 2	Agustin Reyes Casas	Coordinador de Catastro
Vocal 2	Elvira Montes de Oca Jaimes	Enlace Mejora Regulatoria

En uso de la palabra Elvira Montes de Oca Jaimes, Enlace del Comité, realizo la presentación de la propuesta de mejora aprobada en el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria del Año 2025, con la finalidad de poder implementar las acciones necesarias para dar correcto cumplimiento en tiempo y forma.

• **Tesorería Municipal**

Propuesta	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
No. 8 Reconducción SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Certificación de no adeudo predial (TM-VB-COM-01)	N/A	N/A	Se digitalizara el trámite y el usuario solo realizara una visita a la dependencia para recibir su documento	N/A



Valle de Bravo

Gobierno Municipal
2025 - 2027

Propuesta	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
No. 9 Reconducción SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Certificación de clave y valor catastral (TM-VB-CCM-02)	De 5 a 3 días hábiles	N/A	N/A	N/A

Acto seguido Elvira Montes de Oca Jaimes, puso a la vista de los integrantes del Comité Interno de Tesorería Municipal de Valle de Bravo, las siguientes Cédulas de Registro Municipal de Trámites y/o Servicios (REMTYS), para su revisión y valoración ya que en este primer trimestre del año se llevará a cabo la Actualización de dichas cédulas en el Registro Municipal de Trámites y/o Servicios.

TESORERÍA MUNICIPAL	Coordinación de Ingresos	TM-VB-CI-01	Certificación de no adeudo predial
		TM-VB-CI-02	Expedición de certificación de aportación de mejoras
		TM-VB-CI-03	Cobro de impuesto predial
		TM-VB-CI-04	Cobro de traslado de dominio
	Coordinación de Catastro municipal	TM-VB-CCM-01	Incorporación (Alta) y cambio de propietario
		TM-VB-CCM-02	Certificación de clave y valor catastral
		TM-VB-CCM-03	Certificación de plano manzanero
		TM-VB-CCM-04	Constancia de información catastral
		TM-VB-CCM-05	Levantamiento topográfico
		TM-VB-CCM-06	Verificación de linderos
		TM-VB-CCM-07	Alta de construcción voluntaria
		TM-VB-CCM-08	Alta de construcción con terminación de obra
		TM-VB-CCM-09	Traslado de dominio (Notaría)
		TM-VB-CCM-10	En caso de condominio, fusión, subdivisión, lotificación o reasignación



"2025. Año del Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



VALLE DE BRAVO
¡RENUOVA LA ESPERANZA!

Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2025 - 2027

Siendo las 14:00 horas del día 14 de, febrero, Presidenta del Comité, Claudia García Rebollar declaró formalmente clausurada la Sesión de Instalación del Comité de Mejora Regulatoria de Tesorería Municipal de Valle de Bravo, agradeciendo a los asistentes su presencia, firmando al calce y al margen quienes intervinieron en esta Sesión para su constancia legal.


CLAUDIA GARCÍA REBOLLAR
TESORERERA MUNICIPAL DE
VALLE DE BRAVO
Gobierno Municipal
2025 - 2027
TESORERÍA MUNICIPAL


ANABEL JARAMILLO ALVAREZ
COORDINADORA DE INGRESOS

Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2025 - 2027
TESORERÍA
INGRESOS


AGUSTÍN REYES CASAS
COORDINADOR DE CATASTRO

Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2025 - 2027
TESORERÍA
CATASTRO


ELVIRA MONTES DE OCA JAIMES
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA



Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2025 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MEJORA REGULATORIA



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DE VALLE DE BRAVO

En el Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, siendo las 12:00 hrs. del día 28 de febrero de 2025, nos encontramos reunidos en Sala de Presidentas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Valle de Bravo, Estado de México, encontrándose presentes;

Lic. Josefina Aideé Rivera Vergara

Lic. Rodrigo Trejo González

Lic. Roberto Carlos Granciano González

Lic. Anahí Hernández Caballero

C. Mildred Abigail Rebollar Díaz

Con fundamento en lo establecido por el artículo 21, fracción IV, párrafo primero, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, Lic. Josefina Aideé Rivera Vergara, procedió a realizar la instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Valle de Bravo;

[Handwritten signatures in blue ink]

DECLARATORIA DE LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO



Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2025 - 2027

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MEJORA REGULATORIA





Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



VALLE DE BRAVO
¡RENOVA LA ESPERANZA!

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230. Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en el artículo 25 párrafo segundo que a la letra cita: A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, **las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia La ley General de Mejora Regulatoria** a que se refiere los artículos 28 y 29; A lo dispuesto en el **artículo 139 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**; A la **Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios**, Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018; A la adición de un tercer párrafo al Artículo 13, tercer párrafo de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México**; Así como también a la fracción VII del Artículo 38 bis, Artículo 38 Ter fracción XXXVII Bis, Artículo 85 Bis de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de México**; A la adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del **Código Administrativo del Estado de México**; A la adición de los párrafos segundo y tercero del artículo 255 del **Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México** y en el **Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios** en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Segunda, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Tercera, Artículo 21, IV, por lo que en términos del articulado antes mencionado, se levanta la presente acta.





Valle de Bravo

Gobierno Municipal
2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



VALLE DE BRAVO

¡RENUOVA LA ESPERANZA!

Con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anterior y habiendo realizado la toma de protesta correspondiente, **Lic. Josefina Aideé Rivera Vergara, declara formalmente instalado el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Valle de Bravo, Estado de México,** quedando integrada de la siguiente manera:

Cargo en el Comité	Nombre	Cargo
Presidenta	Lic. Josefina Aideé Rivera Vergara	Directora General
Secretario Técnico	Lic. Rodrigo Trejo González	Titular de UIPPET
Vocal	Lic. Roberto Carlos Granciano González	Coordinador de Recursos Humanos y Materiales
Vocal	Lic. Anahí Hernández Caballero	Coordinadora de Bienestar Familiar
Vocal	C. Mildred Abigail Rebollar Díaz	Auxiliar de UIPPE

En uso de la palabra Lic. Rodrigo Trejo González, Enlace del Comité, realizó la presentación de la propuesta de mejora aprobada en el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria del Año 2025, con la finalidad de poder implementar las acciones necesarias para dar correcto cumplimiento en tiempo y forma.





• **Sistema Municipal DIF**

No. 1	Estancias Infantiles (DIF-VB-03)	N/A	N/A	Digitalizar los Pre-Registro a estancias infantiles lo que disminuirá a 1 las visitas a la dependencia	N/A
SI	NO				
No. 3	Capacitación para la instalación y producción de hortalizas en comunidad (DIF-VB-19)	De 10 a 1 día hábil	N/A	N/A	N/A
SI	NO				
No. 3	Inscripciones en Estancias Infantiles (DIF-VB-03)	48 hrs	N/A	Realización de inscripción en línea lo que disminuirá a 1 las visitas a la dependencia	N/A
SI	NO				

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

Acto seguido Lic. Rodrigo Trejo González, puso a la vista de los integrantes del Comité interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Valle de Bravo, las siguientes Cédulas de Registro Municipal de Trámites y/o Servicios (REMTYS), para su revisión y valoración ya que en este primer trimestre del año se llevará a cabo la Actualización de dichas cédulas en el Registro Municipal de Trámites y/o Servicios.





DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA ADSCRITA	CLAVE	NOMBRE
DIF	DIF	DIF-VB-01	Prevención y detención de factores de riesgo que producen discapacidades
		DIF-VB-02	Chequeo de presión arterial, glucosa, peso y referencia
		DIF-VB-03	Estancias Infantiles
		DIF-VB-04	Visitas domiciliarias a personas con discapacidad
		DIF-VB-05	Actividad de Integración, cultura, deportiva, laboral y/o recreativa para personas con discapacidad
		DIF-VB-06	Gestión de donativos para personas con discapacidad
		DIF-VB-07	Consulta médica de especialidad en rehabilitación
		DIF-VB-08	Trabajo social en la Unidad de Rehabilitación e Integración Social
		DIF-VB-09	Terapia de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social
		DIF-VB-10	Entrega de desayunos escolares y raciones vespertinas
		DIF-VB-11	Plática de integración social a personas con discapacidad
		DIF-VB-12	Actividad de Integración para personas con discapacidad
		DIF-VB-13	Capacitación de personas con discapacidad para su Incorporación laboral
		DIF-VB-14	Consulta y tratamiento odontológico
		DIF-VB-15	Enjugatorios de fluoruro
		DIF-VB-16	Patitas odontológicas preventivas
		DIF-VB-17	Capacitación en manejo de alimentos perecederos y planeación de raciones
		DIF-VB-18	Entrega de paquetes de semillas para huertas familiares
		DIF-VB-19	Capacitación para la instalación y producción de hortalizas en comunidad
		DIF-VB-20	Atención Médica a la Salud
		DIF-VB-21	Visita domiciliaria para atención a maltrato o estado de vulnerabilidad



"2025. Año del Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



Valle de Bravo

Gobierno Municipal
2025 - 2027

VALLE DE BRAVO

¡RENLIEVA LA ESPERANZA!

Siendo las 12:35 horas del día 28 de febrero del 2025, Lic. Josefina Aideé Rivera Vergara Presidenta del Comité, declaró formalmente clausurada la Sesión de Instalación del Comité de Mejora Regulatoria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Valle de Bravo, agradeciendo a los asistentes su presencia, firmando al calce y al margen quienes intervinieron en esta Sesión para su constancia legal.

**JOSEFINA AIDEÉ RIVERA VERGARA
PRESIDENTA DEL COMITÉ INTERNO DE
MEJORA REGULATORIA DEL SMDIF DE
VALLE DE BRAVO**

**RODRIGO TREJO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ
INTERNO DE MEJORA REGULATORIA
DEL SMDIF DE VALLE DE BRAVO**

**ROBERTO CARLOS GRANCIANO
GONZÁLEZ
VOCAL DEL COMITÉ INTERNO DE
MEJORA REGULATORIA DEL SMDIF DE
VALLE DE BRAVO**

**ANAHÍ HERNÁNDEZ CABALLERO
VOCAL DEL COMITÉ INTERNO DE
MEJORA REGULATORIA DEL SMDIF DE
VALLE DE BRAVO**

**MILDRED ABIGAIL REBOLLAR DÍAZ
VOCAL DEL COMITÉ INTERNO DE
MEJORA REGULATORIA DEL SMDIF DE
VALLE DE BRAVO**



Valle de Bravo

Gobierno Municipal
2025 - 2027

SECRETARÍA DEL AJUNTAMIENTO
MEJORA REGULATORIA





"2025. Año del Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2025 - 2027



VALLE DE BRAVO
¡RENUOVA LA ESPERANZA!

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (IMCUFIDE), DE VALLE DE BRAVO

En el Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, siendo las 12:00 hrs. del día 21 de febrero de 2024, nos encontramos reunidos en Calle Emiliano Zapata Camino a Monte Alto, Barrio de Otumba, C.P. 51200, Valle de Bravo, Estado de México, encontrándose presentes; *Mario Octavio Álvarez Montes de Oca*, Director del IMCUFIDE de Valle de Bravo, *Karla Marysol García Delgado*, Enlace de Mejora Regulatoria del IMCUFIDE de Valle de Bravo y *Joel Benítez Sánchez*, Contralor Interno del IMCUFIDE de Valle de Bravo. Con fundamento en lo establecido por el artículo 21, fracción IV, párrafo primero, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, *Mario Octavio Álvarez Montes de Oca*, Director del IMCUFIDE de Valle de Bravo, procedió a realizar la instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria del IMCUFIDE de Valle de Bravo:

DECLARATORIA DE LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL IMCUFIDE DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230, Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en el artículo 25 párrafo segundo que a la letra cita: A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, **las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia La ley General de Mejora Regulatoria a que se refiere los artículos 28 y 29; A lo dispuesto en el artículo 139 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; A la Ley**



"2025. Año del Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



VALLE DE BRAVO
¡RENOVA LA ESPERANZA!

Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2025 - 2027

para la **Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios**, Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018; A la adición de un tercer párrafo al Artículo 13, tercer párrafo de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México**; Así como también a la fracción VII del Artículo 38 bis, Artículo 38 Ter fracción XXXVII Bis. Artículo 85 Bis de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de México**; A la adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del **Código Administrativo del Estado de México**; A la adición de los párrafos segundo y tercero del artículo 255 del **Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México** y en el **Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios** en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Segunda, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Tercera, Artículo 21, IV, por lo que en términos del articulado antes mencionado, se levanta la presente acta.

Con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anterior y habiendo realizado la toma de protesta correspondiente, **Mario Octavio Álvarez Montes de Oca**, Director del IMCUFIDE de Valle de Bravo, **declara formalmente instalado el Comité Interno de Mejora Regulatoria del IMCUFIDE de Valle de Bravo, Estado de México**, quedando integrada de la siguiente manera:

Presidente	<i>Mario Octavio Álvarez Montes de Oca,</i>	Director del IMCUFIDE de Valle de Bravo
Secretaría Técnica	<i>Karla Marysol García Delgado</i>	Enlace de Mejora Regulatoria del IMCUFIDE de Valle de Bravo
Vocal	<i>Joel Benítez Sánchez</i>	Contralor Interno del IMCUFIDE de Valle de Bravo

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



"2025. Año del Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



VALLE DE BRAVO
[RENOVE LA ESPERANZA]

Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2025 - 2027

En uso de la palabra *Karla Marysol García Delgado*, Enlace del Comité, realizó la presentación de la propuesta de mejora aprobada en el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria del Año 2025, con la finalidad de poder implementar las acciones necesarias para dar correcto cumplimiento en tiempo y forma.

• **IMCUFIDE**

Propuesta	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
No. 12 Reconducción SI <input checked="" type="checkbox"/>	Clubes de iniciación y desarrollo deportivo (IMCUFIDE-VB-02)	De 20 a 5 minutos	N/A	N/A	N/A

Acto seguido, *Karla Marysol García Delgado*, **Secretaría Técnica**, puso a la vista de los integrantes del Comité Interno del IMCUFIDE de Valle de Bravo, las siguientes Cédulas de Registro Municipal de Trámites y/o Servicios (REMTYS), para su revisión y valoración ya que en este primer trimestre del año se llevará a cabo la Actualización de dichas cédulas en el Registro Municipal de Trámites y/o Servicios.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA ADSCRITA	CLAVE	NOMBRE
IMCUFIDE	IMCUFIDE	IMCUFIDE-VB-01	Apoyo a atletas Vallejanos de alto rendimiento
		IMCUFIDE-VB-02	Clubes de iniciación y desarrollo deportivo
		IMCUFIDE-VB-03	Asesoría para eventos deportivos y recreativos
		IMCUFIDE-VB-04	Evento deportivo recreativo
		IMCUFIDE-VB-05	Difusión de eventos deportivos en redes sociales



Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



VALLE DE BRAVO
¡RENOVA LA ESPERANZA!

Siendo las TRECE horas del día VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, *Mario Octavio Álvarez Montes de Oca*, Presidente del Comité, declaró formalmente clausurada la Sesión de Instalación del Comité de Mejora Regulatoria del IMCUFIDE de Valle de Bravo, agradeciendo a los asistentes su presencia, firmando al calce y al margen quienes intervinieron en esta Sesión para su constancia legal. -----

Mario Octavio Álvarez Montes de Oca,
Director del IMCUFIDE de Valle de
Bravo

Karla Marysol García Delgado
Enlace de Mejora Regulatoria del
IMCUFIDE de Valle de Bravo

Joel Benítez Sánchez
Contralor Interno del IMCUFIDE de



Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



VALLE DE BRAVO
¡RENUOVA LA ESPERANZA!

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE
DE LA DEFENSORIA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, DE VALLE DE BRAVO**

En el Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, siendo las 12:00 hrs. del día 17 de febrero de 2025, nos encontramos reunidos en las instalaciones de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, de Valle de Bravo, ubicada en: Calle Rinconada San Vicente s/n., Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, encontrándose presentes: **Lic. Brisa Marina García Delgado, Defensora Municipal de Derechos Humanos y Presidenta del Comité; Maribel Hurtado Hernández auxiliar y Enlace y Violeta Menchaca Marín Auxiliar**

Con fundamento en lo establecido por el artículo 21, fracción IV, párrafo primero, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, Brisa Marina García Delgado, procedió a realizar la instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Valle de Bravo:

**DECLARATORIA DE LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA
REGULATORIA DE LA DEFENSORÍA DE DERECHOS HUMANOS
DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230. Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones.



Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2025 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MEJORA REGULATORIA
1



de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en el artículo 25 párrafo segundo que a la letra cita: A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, **las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia, La ley General de Mejora Regulatoria a que se refiere los artículos 28 y 29; A lo dispuesto en el artículo 139 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; A la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018; A la adición de un tercer párrafo al Artículo 13, tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; Así como también a la fracción VII del Artículo 38 bis, Artículo 38 Ter fracción XXXVII Bis. Artículo 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; A la adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México; A la adición de los párrafos segundo y tercero del artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Segunda, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Tercera, Artículo 21, IV, por lo que en términos del articulado antes mencionado, se levanta la presente acta.**

Con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anterior y habiendo realizado la toma de protesta correspondiente, **Brisa Marina García Delgado, declara formalmente instalado el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Valle de Bravo, Estado de México, quedando integrada de la siguiente manera:**



"2025. Año del Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



VALLE DE BRAVO
¡RENUOVA LA ESPERANZA!

Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2025 - 2027

Cargo en el Comité	Nombre	Cargo
Presidenta	Lic. Brisa Marina García Delgado	Defensora Municipal de Derechos Humanos
Secretario Técnico	Maribel Hurtado Hernández	Auxiliar
Vocal	Violeta Menchaca Marin	Auxiliar

En uso de la palabra Maribel Hurtado Hernández, Enlace del Comité, realizó la presentación de la propuesta de mejora aprobada en el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria del Año 2025, con la finalidad de poder implementar las acciones necesarias para dar correcto cumplimiento en tiempo y forma.

• Defensoría de Derechos Humanos

Propuesta	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
No. 13 Reconducción SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Atención a quejas sobre servidores públicos (DMDH-VB-04)	N/A	N/A	Realización en línea de punta a punta, con lo que se eliminaran las visitas a la dependencia	N/A

Maribel Hurtado Hernández

[Firma]

[Firma]

Acto seguido Brisa Marina García Delgado, puso a la vista de los integrantes del Comité Interno de la Defensoría de Derechos Humanos de Valle de Bravo, las siguientes Cédulas de Registro



"2025. Año del Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



VALLE DE BRAVO
¡RENUOVA LA ESPERANZA!

Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2025 - 2027

Municipal de Trámites y/o Servicios (REMTYS), para su revisión y valoración ya que en este primer trimestre del año se llevará a cabo la Actualización de dichas cédulas en el Registro Municipal de Trámites y/o Servicios.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA ADSCRITA	CLAVE	NOMBRE
DEFENSORIA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS	DEFENSORIA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS	DMDH-VB-01	Asesoría jurídica para la población en general
		DMDH-VB-02	Control de calidad de servicios en instituciones de salud pública
		DMDH-VB-03	Difusión y capacitación en materia de Derechos Humanos
		DMDH-VB-04	Atención a quejas sobre servidores públicos

Siendo las 13: horas del día 17 de febrero de 2025, Brisa Marina García Delgado, Presidenta del Comité, declaró formalmente clausurada la Sesión de Instalación del Comité de Mejora Regulatoria de La Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Valle de Bravo, agradeciendo a los asistentes su presencia, firmando al calce y al margen quienes intervinieron en esta Sesión para su constancia legal. -----

BRISA MARINA GARCÍA DELGADO
PRESIDENTA SDEL COMITÉ
DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DEFENSORÍA DE DERECHOS HUMANOS

MARIBEL HURTADO HERNÁNDEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

VIOLETA MENCHA MARÍN
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ANAHÍ DE PAZ ESTRADA
COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL
DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MEJORA REGULATORIA